



Trade Union
Advisory Committee
to the OECD
*Commission
syndicale consultative
auprès de l'OCDE*

Resolución de la TUAC sobre Colombia

París, 2 de junio de 2021

RECORDANDO las resoluciones anteriores de la Comisión Sindical Consultiva ante la OCDE (TUAC) presentadas al Secretario General de la OCDE desde 2012 sobre la situación económica y social en Colombia, en particular su resolución aprobada en la 144ª Sesión Plenaria el 26 de mayo de 2020, la TUAC, reunida en su 146ª Sesión Plenaria:

TOMA NOTA de los informes de los sindicatos colombianos sobre el agravamiento de la informalidad laboral, la persistente debilidad en la aplicación de la legislación laboral, los continuos obstáculos en la legislación y en la práctica a los derechos de negociación colectiva y el resurgimiento de la violencia antisindical, los asesinatos y las amenazas contra sindicalistas que han dado lugar sistemáticamente a quejas a través del sistema de control de la OIT sobre las violaciones de la libertad sindical y los derechos de negociación colectiva;

EXPRESA su solidaridad con el movimiento sindical colombiano y el pueblo de Colombia;

CONDENA los constantes ataques contra la sociedad civil y los activistas sindicales y la brutal represión contra las protestas civiles legítimas en contra de las reformas estructurales en los últimos meses;

INSTA al Gobierno de Colombia a que adopte medidas para garantizar la aplicación del “marco de monitoreo posterior a la adhesión” de la OCDE, que incluye:

- la lucha contra la informalidad laboral y la subcontratación, en particular la prohibición de todas las formas de subcontratación abusiva;
- la aplicación efectiva de la ley, en particular la adecuación de los recursos y las iniciativas políticas favorables a la inspección de trabajo;
- el fortalecimiento de la negociación colectiva, especialmente la promoción de un sistema de dos niveles de negociación, sectorial y de empresa, la eliminación de la opción de negociar el “pacto colectivo”, la garantía del derecho de huelga; y
- una acción eficaz sobre los delitos cometidos contra los sindicalistas, incluyendo una visión cero de la violencia y los homicidios contra los sindicalistas;

INSTA a la OCDE a adoptar medidas concretas para asegurar que se cumplan estas expectativas;

INSTA a la OCDE a velar por que todos los países miembros y candidatos adhieran a los valores fundamentales de la Organización, particularmente la democracia pluralista y el respeto de los derechos humanos y sindicales;

Resolución aprobada por la 146ª Sesión Plenaria de la TUAC. París, Francia, 2 de junio de 2021.